



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 02/2019
DE UNA LISTA DE ESPERA BECAS DE FORMACIÓN
PRÁCTICA PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

| | DNI/ NIE |
|----|-----------|
| 1. | 02581044F |
| 2. | 05334972F |
| 3. | 09109954E |
| 4. | 18448833G |
| 5. | 34287453L |
| 6. | 50752056A |
| 7. | 53473269V |
| 8. | 70426889S |

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

| | DNI/ NIE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|----|-----------|--------------------|
| 1. | 02674989C | 2 |
| 2. | 50620509Q | 2 |

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No estar matriculado en estudios oficiales de grado o master en la Facultad de Psicología de la UCM (mínimo 48 créditos ECTS en Grado, o 36 créditos en Másteres Oficiales) durante el curso académico 2018-2019.
3. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente a los tres primeros cursos de Grado o equivalente en Psicología o Logopedia.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
5. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
6. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 31 de enero al 12 de febrero de 2019**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 30 de enero de 2019.